

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 11001 40 03 057 2020-00111 00

1. Agréguese al presente trámite liquidatorio, el proceso ejecutivo 2019-1860 promovido por el Banco de Bogotá, contra la deudora Liseth Karina Caballero Duque proveniente del Juzgado 83 Civil Municipal de esta ciudad, y téngase en cuenta en la oportunidad procesal pertinente.

2. Obre en autos las respuestas de los despachos judiciales (Nums, 37 a 101, 104 a 113, 116 a 125 y 128 a 136), de Cifin-Transunión (Num. 103 exp. digital) y Datacrédito-experian (Num. 115 exp. digital), a los oficios Nos. 1397, 1396 y 1395 del 28 de octubre de 2021, respectivamente.

3. Sobre la solicitud de la terminación anticipada solicitada por el Banco de Bogotá, una vez se posesione el Liquidador designado y aporte el escrito de inventarios y avalúos, se resolverá lo que en estricto derecho corresponda.

4. Como quiera que el liquidador designado no aceptó el cargo encomendado conforme se señaló en auto de fecha 21 de octubre de 2021, en armonía de lo previsto en el artículo 67 de la Ley 1116 de 2006 el Despacho lo releva del mismo y en su lugar designa a la siguiente terna de auxiliares de la justicia, que hacen parte de la Superintendencia de Sociedades –categoría C-, para que, el primero que acepte el nombramiento, tome posesión y ejerza las funciones que el cargo le impone, de conformidad con el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012:

a) José Leoviseldo Cárdenas Melo, identificado con C.C. No. 19191132, email: joseleo1952@hotmail.com.

b) Yeny María Díaz Bernal, identificada con C.C. No. 36380027, e-mail: cyenni2002@hotmail.com.

c) Oscar Antonio González Hadad, identificado con C.C. No. 19051146, email: oscaragonzalezh@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ